

Soberanía y seguridad alimentaria

Parlamento Latinoamericano - FAO, Unión Europea, España, Francia
Canadá y Argentina

Autores

Paco González Ulibarry
Email: pgonzalez@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3175

Rafael Torres Muñoz
Email: rtorres@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3912

Virginie Loiseau
Email: vloiseau@bcn.cl
Tel.: (56) 2 2701 1882

Comisión

Elaborado para la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, en el marco de la discusión del “Proyecto que fija un marco de promoción para la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional” (Boletín N° 15.212-01)

N° SUP: 136.534

Documentos disponibles en:
<https://atp.bcn.cl>

Resumen

La XVIII (2012) Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, publicó la Ley marco “Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria”, que busca garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional “El Derecho a la Alimentación”, la seguridad alimentaria y nutricional de la población, para el disfrute de una vida sana y activa.

La Unión Europea dispone de la “Política de Seguridad Alimentaria”, cuyo objetivo, “es proporcionar un espacio sin fronteras interiores ni obstáculos normativos en el que se garantice la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales, de conformidad con los artículos de los Tratados”. Esta política es regulada por el Tratado de Funcionamiento.

En España, la “Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición” (2011) tiene como objetivo “el reconocimiento y la protección efectiva del derecho a la seguridad alimentaria (...)”. Francia, en Europa, lidera tres iniciativas de alcance internacional: la “Estrategia Internacional de Francia para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Agricultura Sostenible (2019 – 2024), (FARM, por su nombre en inglés)”; el “Plan de Resiliencia Económica y Social” y el “Plan de Resiliencia Agrícola y Alimentaria”.

En Canadá, el 2017 se realizó la consulta sobre la Política Alimentaria de Canadá, donde participaron personas, organizaciones, trabajadores relacionados con el rubro alimentario y pueblos indígenas. Esta política busca construir un sistema alimentario saludable y sostenible

En Argentina, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, está inserto en la Ley N° 25.724 del 2003, que crea el Programa de nutrición y alimentación nacional que establece “el deber indelegable del Estado de garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía”.

Introducción

El presente documento se enfoca en el Proyecto que fija un marco de promoción para la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional” (Boletín N° 15.212-01)¹, para ello se analiza lo dispuesto por el Parlamento Latinoamericano y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Unión Europea, España, Francia, Canadá y Argentina. Se explican las regulaciones y definiciones que tienen relación con la seguridad y/o soberanía alimentaria.

Las traducciones son propias.

Parlamento Latinoamericano - FAO

La Ley Marco Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria aprobada en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano (2012)², tiene por objeto:

(...) establecer un marco jurídico de referencia, que permita a cada Estado establecer políticas y estrategias para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional “El Derecho a la Alimentación”, la seguridad alimentaria y nutricional de la población, para el disfrute de una vida sana y activa.

El objetivo de la ley marco es “*asegurar el ejercicio pleno del derecho humano a una alimentación adecuada*” (Art. 3°). La finalidad de la ley es:

- a. Declarar como prioridad nacional la política y estrategia del derecho a la alimentación adecuada.
- b. Fortalecer la capacidad institucional pública para que cada Estado pueda garantizar el derecho a la alimentación de su población, de acuerdo a los principios de diversidad cultural y productiva de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
- c. Establecer estrategias para superar la desnutrición y el hambre, y garantizar la salud de la población de los Estados parte.

Esta Ley Marco, define Seguridad Alimentaria y Nutricional como:

(...) la garantía de que los individuos, las familias y la comunidad en su conjunto, accedan en todo momento a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, principalmente producidos en el país en condiciones de competitividad, sostenibilidad y equidad, para que su consumo y utilización biológica les procure óptima nutrición, una vida sana y socialmente productiva, con respeto de la diversidad cultural y preferencias de los consumidores.

¹ Proyecto que fija un marco de promoción para la seguridad y la soberanía alimentaria y nutricional” (Boletín N° 15.212-01). Disponible en <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=15721&prmBOLETIN=15212-01> (noviembre de 2022).

² FAO. (2012). Ley marco Derecho a la Alimentación, Seguridad Y Soberanía Alimentaria. Disponible en <https://www.fao.org/documents/card/es/c/bb46574e-0245-4984-895f-5e732bcffd7b/> (noviembre de 2022).

La seguridad tiene cuatro componentes:

- a. **Disponibilidad:** La disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes, obtenidos a través de la producción de un país o de importaciones (incluyendo la ayuda alimentaria)
- b. **Accesibilidad:** El acceso de toda persona a los recursos adecuados (recursos a los que se tiene derecho), para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva. Estos derechos se definen como el conjunto de todos los grupos de productos sobre los cuales una persona puede tener dominio en virtud de acuerdos jurídicos, políticos, económicos y sociales de la comunidad en que vive (comprendidos los derechos tradicionales, como el acceso a los recursos colectivos).
- c. **Utilización:** La utilización biológica de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas.
- d. **Estabilidad:** Para tener seguridad alimentaria, una población, un hogar o una persona deben tener acceso a alimentos adecuados en todo momento. No deben correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas de cualquier índole, ni de acontecimientos cíclicos. De esta manera, el concepto de estabilidad se refiere tanto al sentido de la disponibilidad como a la del acceso a la alimentación

Por otra parte, Soberanía Alimentaria se define como:

El derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales

Unión Europea (UE)

La política de seguridad alimentaria está regulada en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, cuyo objetivo *“es proporcionar un espacio sin fronteras interiores ni obstáculos normativos en el que se garantice la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales de conformidad con los artículos de los Tratados”*³. Esta política apunta a los siguientes objetivos⁴:

- Higiene alimentaria: de la granja a la mesa, las empresas alimentarias, incluidas las importadoras de alimentos, deben cumplir la legislación de la UE.
- Salud animal: los controles y medidas sanitarias para animales de compañía, animales de granja y animales silvestres, controlan y gestionan las enfermedades y rastrean los movimientos de todos los animales de granja.

³ Euro-Lex. (S/I). Mercado Interior. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:internal_market (noviembre de 2022).

⁴ Unión Europea. (S/I). Seguridad alimentaria en la UE. Disponible en https://european-union.europa.eu/priorities-and-actions/actions-topic/food-safety_es (noviembre de 2022).

- Sanidad vegetal: la detección y erradicación de plagas en fase temprana impide su propagación y garantiza la salud de las semillas.
- Contaminantes y residuos: los controles mantienen a los contaminantes lejos de los alimentos y piensos. Se aplican límites máximos aceptables a los alimentos y piensos tanto nacionales como importados.

Además, establece el concepto “de la granja a la mesa” correspondiente a la aplicación de los objetivos señalados anteriormente. Aplicándose en todas las etapas de la cadena: producción primaria - higiene en la elaboración de los alimentos – envasado - etiquetado y controles oficiales sobre el cumplimiento de la normativa relativa a seguridad alimentaria⁵.

España

En España, la Ley de seguridad alimentaria y nutrición del 2011⁶ tiene como objeto “el reconocimiento y la protección efectiva del derecho a la seguridad alimentaria, entendiendo como tal el derecho a conocer los riesgos potenciales asociados a un alimento y/o a alguno de sus componentes; el derecho a conocer la incidencia de los riesgos emergentes en la seguridad alimentaria y la garantía de la mayor protección posible frente a dichos riesgos de parte de las administraciones competentes”.

Para ello la ley establecerá “normas en materia de seguridad alimentaria, como aspecto fundamental de la salud pública, en orden a asegurar un nivel elevado de protección de la salud de las personas en relación con los alimentos, así como establecer las bases para fomentar hábitos saludables, que permitan luchar contra la obesidad. Se tendrán en cuenta todas las etapas de la producción, transformación y distribución de los alimentos y los piensos”.

Para cumplir lo antes señalado, la ley establece los fines de ella, estos son:

- a) El establecimiento de instrumentos que contribuyan a generar un alto nivel de seguridad de los alimentos y los piensos y la contribución a la prevención de los riesgos para la salud humana derivados del consumo de alimentos.
- b) La fijación de las bases para la planificación, coordinación y desarrollo de las estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad.
- c) El establecimiento de los medios que propicien la colaboración y coordinación de las administraciones públicas competentes en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

⁵ Eur-lex. (S/I). Seguridad alimentaria. Disponible https://eur-lex.europa.eu/summary/chapter/food_safety.html?root_default=SUM_1_CODED%3D30&locale=es (noviembre de 2022).

⁶ Ley N° 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-11604#:~:text=Esta%20ley%20parte%20de%20la,considere%20todas%20las%20perspectivas%20posibles> (noviembre de 2022).

d) La regulación de los procedimientos para la evaluación, la gestión y comunicación de los riesgos alimentarios, así como la regulación de procedimientos de actuación en supuestos de crisis o de emergencias.

Francia

En Francia, define la Seguridad alimentaria y nutricional tal cual como lo señala la FAO (definición establecida en los párrafos anteriores)⁷. De esta definición se establecen 4 pilares importantes, estos son: “*acceso físico, social y económico a la alimentación; disponibilidad de los alimentos; calidad sanitaria y nutritiva de los productos; regularidad del acceso, la disponibilidad y la calidad*”⁸.

Francia estima imprescindible una urgente transformación de los sistemas agrícolas y alimentarios así como un apoyo al desarrollo rural sustentable y la Estrategia Internacional para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Agricultura Sostenible en su nueva hoja de ruta. Para ello, trabaja en estrecha colaboración con socios internacionales⁹.

En 2019, el Gobierno francés, más precisamente la Dirección General de la Mundialización del Ministerio de Europa y de los Asuntos Exteriores (la Cancillería francesa), dio a conocer la Estrategia Internacional de Francia para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Agricultura Sostenible (2019 – 2024)¹⁰, (FARM, por su nombre en inglés). Los principales objetivos de esta estrategia son¹¹:

- Refuerzo de la gobernanza mundial de la seguridad alimentaria y la nutrición: Francia desea impulsar una mejora de la eficiencia de las instancias de gobernanza en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular definiendo una visión clara y compartida de los objetivos y los medios de actuación en dichos ámbitos y fomentando una mejor armonización y una mejor coordinación de las instancias y los proveedores de fondos.
- Desarrollo de sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles: Frente a las consecuencias del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, resultará crucial desarrollar y promover la transición hacia sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles desde un punto de vista económico, social y medioambiental, que respondan a los desafíos que plantea el cambio climático para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de la población.

⁷ Francia Diplomacia. (S/I). Seguridad alimentaria, nutrición y agricultura sostenible. Disponible en <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/politica-externior/desarrollo/seguridad-alimentaria-nutricion-y-agricultura-sostenible/> (noviembre de 2022).

⁸ *Ibíd*em

⁹ *Ibíd*em.

¹⁰ Seguridad alimentaria, nutrición y agricultura sostenible. (S/I).)Disponible en: <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/politica-externior/desarrollo/seguridad-alimentaria-nutricion-y-agricultura-sostenible/#:~:text=La%20nueva%20estrategia%20internacional%20de,las%20instituciones%20francesas%20que%20trabajan.> (noviembre de 2022).

¹¹ *Ibíd*em

- Refuerzo de la acción de Francia respecto de la nutrición: Francia promueve un enfoque multisectorial para actuar de forma integrada sobre los distintos factores responsables de la desnutrición. Persigue tener un impacto significativo y duradero sobre la desnutrición.
- Apoyo a la estructuración de sectores agroalimentarios sostenibles para favorecer la creación de empleos dignos en el medio rural, en especial para los jóvenes: El sector agrícola y rural suele coincidir con el centro de la actividad socioeconómica de los países en desarrollo y representar una importante fuente de empleo que resulta oportuno apoyar. La inclusión de la agricultura familiar en dichos sectores es una cuestión clave.
- Intensificación de la asistencia alimentaria a la población vulnerable y de la resiliencia de la misma frente a las causas de la inseguridad alimentaria, tanto en contextos de emergencia como en contextos de inseguridad alimentaria crónica.

En prevención, Francia anunció el 16 de marzo de 2022 el lanzamiento de un Plan de Resiliencia Agrícola y Alimentaria¹², para hacer frente a los efectos de la guerra en Ucrania. Dicho plan pretende brindar un apoyo inmediato específico y soluciones con el mayor impacto posible hacia finales de año o a mediano/largo plazo para el sector agrícola y alimentario. Los objetivos relevantes del plan de resiliencia son¹³:

- Blindaje tarifario para hogares y empresas
- Ayudas a las empresas de gas y electricidad
- Evitar quiebras de empresas afectadas por la crisis
 - Préstamos garantizados por el Estado (PGE)
 - Préstamo para la recuperación del crecimiento
 - Otros regímenes para empresas que no han podido beneficiarse de un PGE
 - Recurso al régimen ordinario de reducción del tiempo de trabajo (APDC)
 - Utilización del régimen de actividad parcial a largo plazo (APLD)
 - Uso de aplazamiento o facilidades de pago facilitadas para obligaciones sociales y fiscales
- Facilitar la búsqueda de mercados alternativos a las exportaciones
- Proporcionar apoyo específico a los sectores más expuestos al aumento de los costos de los insumos
- Asegurar el suministro de insumos críticos
- Reforzar la soberanía alimentaria de Europa
 - Movilización de tierras en barbecho para la campaña 2022
 - Medidas que se pondrán en marcha para la próxima campaña
 - Convocatoria de proyectos "Capacidades agroalimentarias 2030"
 - Implementación de un plan de soberanía del nitrógeno

¹² Présentation du Plan de résilience pour le secteur agricole et alimentaire. (2022) Disponible en: <https://www.isere.gouv.fr/Politiques-publiques/Agriculture-foret-et-developpement-rural/Aides-conjoncturelles/Plan-de-resilience-volet-agricole/Presentation-du-Plan-de-resilience-pour-le-secteur-agricole-et-alimentaire2>. (noviembre de 2022)..

¹³ *Ibidem*.

- Fortalecimiento del plan de proteínas vegetales
- Implementación de un plan de soberanía energética agrícola y alimentaria
- Aplicación de un plan de soberanía francés y europeo "Frutas y hortalizas"

Canadá

En el 2017, la Política Alimentaria de Canadá, en la que participaron personas, organizaciones, trabajadores relacionados con el rubro alimentario y pueblos indígenas. Esta política busca construir un sistema alimentario saludable y sostenible¹⁴. La visión de esta política es:

Todas las personas en Canadá pueden acceder a una cantidad suficiente de alimentos seguros, nutritivos y culturalmente diversos. El sistema alimentario de Canadá es resistente e innovador, sostiene nuestro medio ambiente y respalda nuestra economía.

Para cumplir lo anterior se debe satisfacer las siguientes condiciones:

- programas de apoyo a los ingresos, que reducen la pobreza y también pueden reducir la inseguridad alimentaria
- políticas para mejorar los entornos alimentarios y apoyar elecciones alimentarias más saludables
- iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, incluso en el sector agrícola y alimentario
- inversiones en innovación para aumentar la capacidad del sector agrícola y alimentario para producir alimentos de alta calidad

La política alimentaria se desarrolla para guiar las decisiones y acciones relacionadas con los alimentos. Es un enfoque para comprender y abordar los vínculos dentro de los sistemas alimentarios y un plan para tomar decisiones sobre los alimentos¹⁵. La visión que tiene esta política es:

“Todas las personas en Canadá pueden acceder a una cantidad suficiente de alimentos seguros, nutritivos y culturalmente diversos. El sistema alimentario de Canadá es resistente e innovador, sostiene nuestro medio ambiente y respalda nuestra economía.”

Los principios de la política alimentaria, que permitirán guiar al gobierno al diseño y evaluación para el desarrollo de políticas y programas,¹⁶ son:

- Inclusión y diversidad: Se debe considerar la cultura, género y comunidad.
- Reconciliación: Se debe reconocer los sistemas alimentarios de los distintos pueblos originarios.
- Colaboración: Mejora de la integración entre las políticas y los programas relacionados con los alimentos, así como en todo el sistema alimentario canadiense.
- Enfoques colaborativos: Entre gobiernos, organizaciones y partes interesadas, comunidades indígenas y canadienses individuales.
- Innovación: El sistema alimentario debe tener un enfoque amplio y adaptativo.

¹⁴ Government of Canada. (2017). *The Food Policy for Canada*. Disponible <https://agriculture.canada.ca/en/about-our-department/key-departmental-initiatives/food-policy/food-policy-canada>. Disponible en (noviembre de 2022).

¹⁵ *Ibidem*

¹⁶ *Ibidem*

- **Sustentabilidad:** Los sistemas alimentarios deben apoyar la sostenibilidad social, cultural, ambiental y económica.
- **Evidencia y responsabilidad:** Se debe contar con resultados, conocimientos e investigaciones, metas e indicadores.
- **Objetivos:** Se desarrollarán objetivos específicos y medibles para cada uno de los resultados a largo plazo, con el aporte del Consejo Asesor de Políticas Alimentarias de Canadá.

Argentina

En Argentina, se crea el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, está inserto en la Ley N° 25.724 del 2003 que crea el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional¹⁷ que establece “*el deber indelegable del Estado de garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía*”.

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria contiene las siguientes líneas de acción¹⁸:

- **Prestación alimentar:** Es un instrumento que entrega el estado para acceder a la canasta básica alimentaria.
- **Prohuerta:** Programa que apoya la producción agroecológica y el acceso a productos saludables para una alimentación adecuada. Está dirigido a familias y organizaciones de productores y productoras en situación de vulnerabilidad social.
- **Fortalecimiento a comedores comunitarios y merenderos:** Programa que entrega acompañamiento y financiamiento a organizaciones comunitarias, con el fin de brindarles acceso a los alimentos a las personas y/o grupos familiares más vulnerables del país, a través de organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- **Fortalecimiento a comedores escolares:** Financiamiento para mejorar los servicios alimentarios en comedores escolares de gestión estatal. Además, el programa busca promover la creación de instancias de enseñanza-aprendizaje para la salud integral: hábitos y alimentación saludable, higiene de alimentos, derecho a la alimentación y autoproducción de alimentos
- **Asistencia alimentaria a familias:** Programa de financiamiento destinado a complementar la alimentación de familias en situación de vulnerabilidad social y/o inseguridad alimentaria, a través de la entrega de módulos alimentarios, o tarjetas para la compra de alimentos.
- **Educación alimentaria nutricional:** Programa que entrega información confiable y garantías de sanidad; valor nutricional; variedad; aceptación cultural y procesamiento mínimo.

¹⁷ Ley N° 25.724. Programa de nutrición y alimentación nacional. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/81446/texto> (noviembre de 2022).

¹⁸ Argentina. (S/I). Seguridad y Soberanía Alimentaria. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/seguridadalimentaria> (noviembre de 2022).



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)